



REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVÍ, 12 FEB. 2013

DECRETO EXENTO N° 564,

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21 letra d).

3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada por don Héctor Álvarez Gallego, representante legal de la Constructora Arial Ltda.

El Ordinario N° 0265 del 01 de febrero del 2013, del Director Regional de Obras Hidráulicas, VII Región del Maule, el cual entrega Informe Técnico favorable a faena de extracción de áridos en el cauce río Achibueno, sector 2.5 km aguas debajo de la ruta 5 Sur, ubicado en las coordenadas UTM Este 259.848,78 m. y Norte 6.028.607,80 m. en un polígono de 350 m por 120 m, conforme a plano.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de áridos desde el cauce río Achibueno, sector 2,8 km aguas debajo de la ruta 5 Sur, a contar del 12 de febrero 2013 hasta el 31 de julio del 2013, por un volumen de 19.712 M3, a la Empresa Constructora Arial Ltda., Rut 76.131.691-5.

2.- PAGUESE por la Empresa Constructora Arial Ltda. la cantidad de \$ 7.884.800 (Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos pesos) por concepto de derechos municipales por permiso de extracción de áridos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MAUNICIPAL



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

[Signature]
A. Fuentes./N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Sr. Constructora Arial Ltda.
- Of. De Partes
- Archivo DOM.